

Hipotecaria, con el número 117/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32 (A Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Ricardo López Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.316.800 y domiciliado en avenida Dr. López Astray, número 38 (Laracha), y doña Josefa Ramos Varela, con documento nacional de identidad número 76.329.505, domiciliada en avenida Dr. López Astray, número 38 (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, 9 de octubre de 1998.

Segunda subasta, 9 de noviembre de 1998.

Tercera subasta, 11 de diciembre de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de:

1. Finca número 15.685, tipo, 7.659.000 pesetas.
2. Finca número 6.065, tipo, 5.387.250 pesetas.
3. Finca número 6.079, tipo 3.206.250 pesetas.
4. Finca número 6.080, tipo 5.895.000 pesetas.
5. Finca número 6.075, tipo, 1.392.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0117 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Piso segundo derecha, de la casa señalada con el número 98, al sitio denominado Carreiro, tiene una superficie útil con la terraza de unos 74 metros cuadrados. Tiene como anejo la mitad al lado este del fayado, cuya mitad tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 968, libro 126 de Laracha, folio 29, finca número 15.685, inscripción primera.

2. Campo Sucado, labradio, de la superficie de 13 ferrados 17 cuartillos, igual a 71 áreas 83 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 218, finca número 6.065, inscripción tercera.

3. Campo sucado, monte, de la superficie de 8 ferrados y 3,5 cuartillos, igual a 42 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 219, finca 6.079, inscripción tercera.

4. Chousa do Tarreo, monte, de la superficie de 15 ferrados, igual a 78 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 220, finca 6.080, inscripción tercera.

5. Herbal do Tarreo, prado de la superficie de 3 ferrados 13 cuartillos, igual a 18 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 959, libro 125 de Laracha, folio 221, finca 6.075, inscripción tercera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ricardo López Álvarez y doña Josefa Ramos Varela, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 30 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—26.180.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Trilla, contra don Jacinto Besoa Condal y doña Isabel Diéguez Valverde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.483.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campa, de secano, sita en el término de Anglesola, partida camino del Convento, que mide 8 áreas 64 centiáreas 30 decímetros cuadrados, dentro de la cual se hallan las siguientes edificaciones: Una nave industrial, de una sola planta, de superficie 330 metros cuadrados; adosada al fondo de la anterior, otra nave industrial, de una sola planta, de superficie 44 metros 10 decímetros cuadrados; adosada al frente de la primera, otra nave industrial, de una sola planta, de superficie 28 metros cuadrados; al frente de esta nave, una cisterna, con capacidad para 30.000 litros de agua, y un local aislado, destinado a oficinas, de una sola planta, de superficie 12 metros 62 decímetros cuadrados, toda la finca linda: Al norte, con acequia del Molino; oeste, con camino, este y sur, con resto de finca que quedó de doña María Lourdes Ramón Escolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.598, folio 134, finca número 3.171.

Dado en Cervera a 26 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.064.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Francisco J. Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Borrero Castro, contra don José Francisco Vilela Fernández y doña Elsa Canosa Linoiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y